



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merco.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 01/10/2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Unidad o área requirente (*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

Funcionario o técnico responsable (*): Freddy Zorrilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos expuestos en el PBC para la Licitación por MCN N°15/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL TRANSITORIO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL 2024-2025" ID N°455817, fue elaborado a través de un trabajo mancomunado entre la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Profesional Arquitecto Proyectista de Obras de la Municipalidad, específicamente en contar con un espacio público de recreación, acorde a las necesidades de la Comunidad beneficiada, respetando los principios rectores establecido en la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente 

Aclaración (*):



Freddy Zorrilla
ARQUITECTO
Reg. N° 3.543

Firma del responsable UOC(*)

Aclaración (*):

Jessica D. Duarte
Encargada UOC

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**